



# INFORME ESTADÍSTICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

## CONTACTO

TELÉFONO:  
0376 4430957 - 4434398

SITIO WEB:  
[Cpptomisiones.gob.ar](http://Cpptomisiones.gob.ar)

CORREO ELECTRÓNICO:  
[info@cpptomisiones.gob.ar](mailto:info@cpptomisiones.gob.ar)

## Introducción

La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones (Ley IV N° 65), en el marco de las tareas de control y monitoreo desarrollado a lo largo de estos tres años y medio de funcionamiento, en los lugares de detención, donde luego de un sinnúmero de audiencias y entrevistas llevadas adelante con mujeres detenidas en el Instituto Correccional de Mujeres, Unidad Penitenciaria V, ha detectado, en la preexistencia a la detención, marcados índices de violencia de género.

Este informe examina la incidencia y consecuencias del maltrato hacia las mujeres como etapa previa a la comisión de delitos, con el fin de proporcionar datos certeros de la situación jurídica de las mujeres en contexto de encierro en la Provincia de Misiones. Para ello se aplicó un sistema de encuestas en la Unidad Penitenciaria V – Correccional de Mujeres y el Anexo de dicha Unidad, ubicados ambos en la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones. Las amenazas, acosos, abandonos, insultos y restricciones a la libertad de acción, los atentados contra la integridad física, libertad de pensamiento y bienes y posesiones, las agresiones sexuales, provienen, en su gran mayoría de sus parejas.

También se descubrió que hay un desconocimiento por parte de las detenidas respecto de la temática: violencia de género, lo que llevará a partir de este trabajo a la realización de charlas y capacitaciones dentro de las unidades en referencia a la temática.

Se destaca la falta de perspectiva de género de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, quienes a la hora de dar trámite a las causas o resolver sobre las mismas, no tienen en cuenta estas consideraciones.

La violencia es un concepto de múltiples dimensiones y connotaciones, que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud incluye "el uso intencional de fuerza, poder físico, o amenazas, en contra de uno mismo, otra persona, o en contra de un grupo o comunidad, cuyo resultado desemboca con alta probabilidad en lesiones, muerte, secuelas psicológicas, o mal comportamiento".

Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos sobre violencia de género? De forma oficial el concepto encuentra uno de sus senos en La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Ella define a la violencia de género como: "Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

Queda visibilizado, así, que la sociedad argentina en la que vivimos, y la población misionera no se encuentra ajena, que tenemos como base el patriarcado, institución caracterizada por el reconocimiento de la supremacía masculina sobre la



femenina que induce, legítima y promueve relaciones de desigualdad de poderes en las relaciones entre hombre y mujer “mediante la transmisión de mandatos de género y de un modelo cultural de amor romántico por procesos de socialización diferencial, encontrándose, el origen de la violencia de género en dicha institución al radicar su causa originaria y perpetuadora en la necesidad de sometimiento de las mujeres, aspecto estructural del funcionamiento del patriarcado”.

Muchas de las mujeres que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad, también han sido víctimas de actos ilícitos antes de su ingreso en prisión, concretamente de violencia de género, por lo que resulta importante visibilizar su característica de víctimas.

Es decir, visibilizar que en Misiones, muchas de las mujeres detenidas con prisión preventiva o en cumplimiento de una condena tienen el derecho a ser reconocidas como víctimas de violencia de género, así también analizar el relato y discurso de estas mujeres frente a los hechos de violencia vivenciados.

Una de las primeras cuestiones que vimos al momento de llevar adelante las encuestas fue que del total de las internas alojadas en la Unidad Penitenciaria (Edificio central y Anexo), aproximadamente unas sesenta y un internas, la gran mayoría no deseaba hablar sobre sus experiencias respecto a la violencia. Creemos en primer lugar, que hay una gran desconfianza por parte de las internas respecto de estos trabajos, porque han sido en vano para ellas puesto que nunca influyeron en el curso de sus causas o del tratamiento penitenciario, como así también, debido a los procesos traumáticos y la vinculación de los delitos cometidos con ese historial de violencia previo, es que resulta para ellas muy difícil abordar una charla, abrirse y reconocerse víctimas por su misma situación de condenadas (judicial o socialmente).

Identificar la existencia de mujeres que previo a su encarcelación sufrieron violencia de género es importante para conocer el perfil en concreto que ellas presentan.

Todas estas mujeres encuestadas, como así también aquellas que manifestaron haber sufrido violencia pero no desearon someterse al presente relevamiento, son mujeres que han cometido actos ilícitos por los que están cumpliendo pena privativa de libertad “pero no hay que olvidar que mucha de ellas también han sufrido violencia de género previamente a su ingreso en prisión. Sin embargo, este elevado porcentaje es un aspecto que raramente se ve reflejado en los estudios sobre esta población, hecho que, al no constar normalmente en los expedientes personales de los centros penitenciarios provoca que no aparezca como factor a tener en cuenta a la hora de aplicar uno u otro tratamiento penitenciario”.

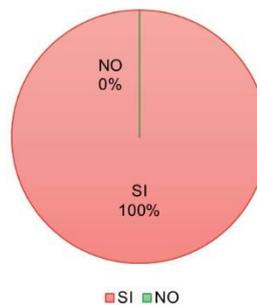
La socialización en el cuidado de los otros y la dificultad de pensar en una misma constituyen características del rol femenino que producen comportamientos que no son apropiados ante la violencia, contribuyendo la complementariedad de los roles femeninos y masculinos a mantener una dependencia mutua entre el hombre y la mujer que dificulta a estas poner distancia frente a la violencia, existiendo una conexión entre la dependencia de las mujeres a



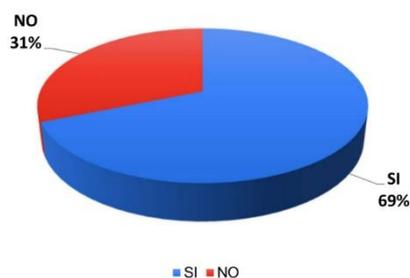
los hombres, la violencia que sufren y la elección de comenzar una carrera delictiva, obligadas a ello, forzadas o como cómplices o encubridoras de los delitos cometidos por sus parejas, no siendo muchas veces conscientes de ello.

Por lo expuesto la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones pretende, con este informe, visibilizar, con datos concretos, reales y precisos esta particular situación, para que con ellos, podamos abordar la cuestión de la mejor manera posible.

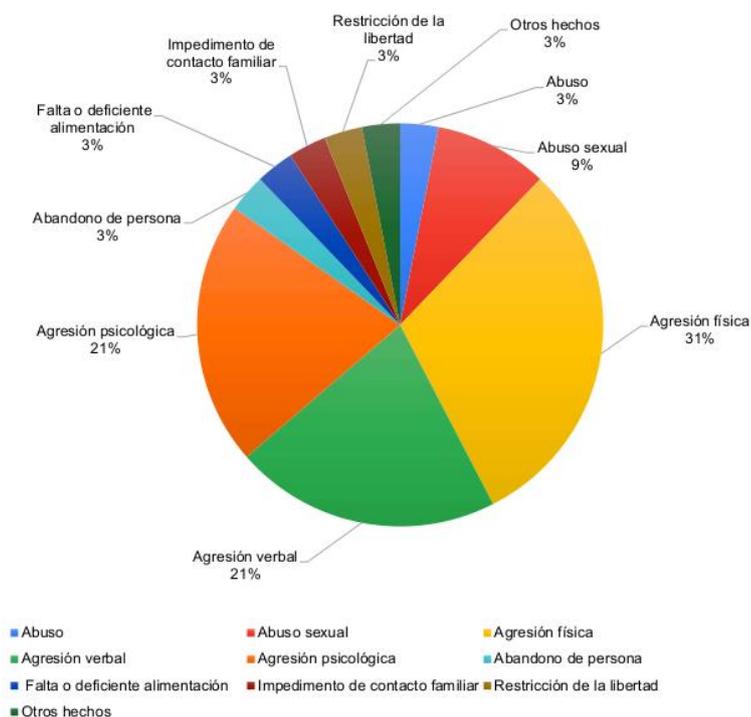
### Han sufrido hechos de violencia de género



### Hecho de violencia sufridos que tienen que ver con el delito que se le imputa

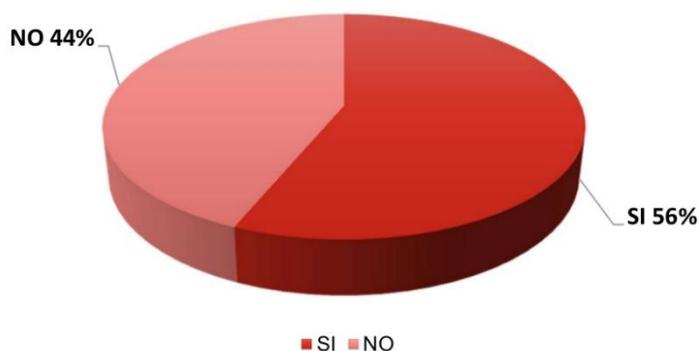


### Procentaje de tipos de violencia sufridas

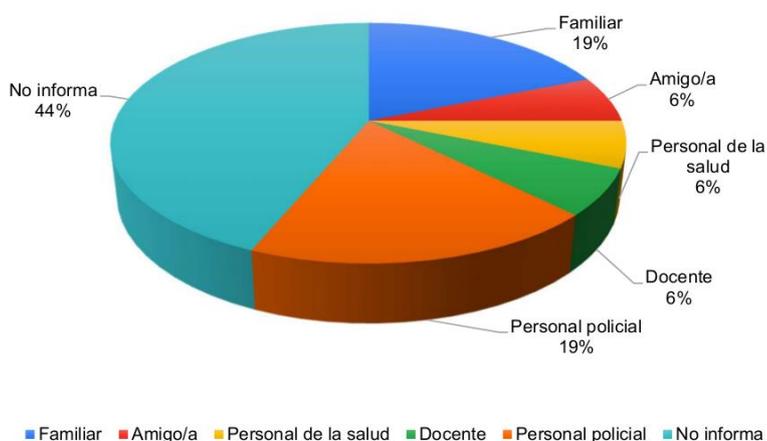




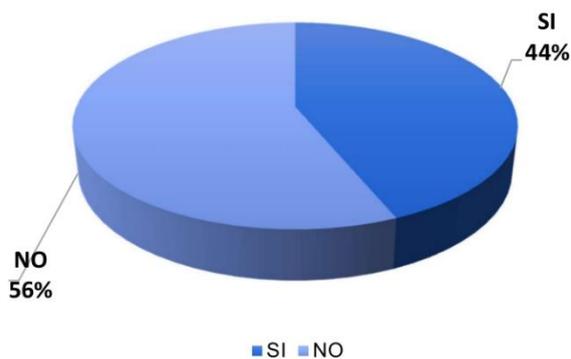
### Si el hecho de violencia, fue comunicado



### En caso de violencia la víctima informa primeramente a:

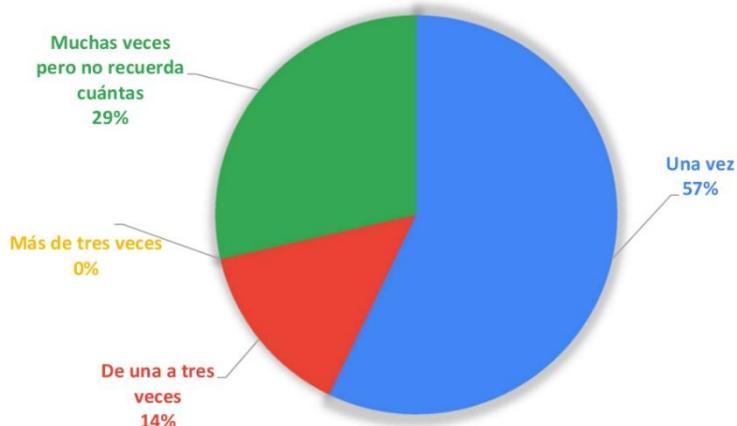


### Realización de una denuncia formal





### CANTIDAD DE DENUNCIAS REALIZADAS



Mención de estos hechos de violencia a funcionarios o magistrados del Poder Judicial, durante el proceso judicial de la causa

